

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA**

1053-083. P 1232
Bogotá D.C., 23 de enero de 2018

Referencia: Proceso Coactivo N° 1232
Contra: **RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA S.A.S., NIT 9000042744-6**

**PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO
POR AVISO DEVUELTO POR EL CORREO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso junto con el Auto N° 192 de fecha 08 de agosto de 2016, objeto de notificación, se fijan en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 24 de enero de 2018 hasta el día 07 de febrero de 2018, artículo 826 E.T., con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se publica constancia de la devolución de la notificación del mandamiento de pago por correo:



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



1053.083 – 2016043703
Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2016

CORREO CERTIFICADO

Señores:

RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA S.A.S.

Atte. Moreno Gutiérrez William Alfonso / o quien haga sus veces
Calle 42 N° 66 B 07 Salitre Greco
Bogotá D.C.

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1232.

CONTRA: **RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA S.A.S. NIT 900042744-6**

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 192 de fecha 08 de agosto de 2016, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro N° 1232, adelantado en contra **RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA S.A.S. NIT 900042744-6**, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083 – 2016030439, de fecha 08 de agosto de 2016, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Copia Mandamiento de Pago

Proyectó: Belarmino Carreño
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2016043703

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

AUTO N° 192 de 08 de agosto de 2016

**Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso N° 1232, seguido
a: RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA S.A.S. NIT 900042744-6**

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 0840 de 2004 y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que obra al Despacho para su cobro coactivo la Resolución N° 04843 del 15 de septiembre de 2014, ejecutoriada el 01 de diciembre de 2014, mediante la cual UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL impuso una multa en contra de RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA S.A.S., identificada con NIT 9000042744-6, y a favor de esta Entidad por la suma de tres millones novecientos treinta mil setecientos ochenta y seis pesos (\$ 3'930.786.00).

2. Que el citado acto administrativo, ejecutoriado desde el 01 de diciembre de 2014, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo de RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA S.A.S., identificada con NIT 9000042744-6, por la suma de tres millones novecientos treinta mil setecientos ochenta y seis pesos (\$ 3'930.786.00) M/CTE de capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

TERCERO: El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número

29

1053-083 P-1232

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

AUTO N° 192 de 08 de agosto de 2016

Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso N° 1232, seguido a: RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA S.A.S. NIT 900042744-6

110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

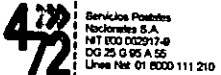
CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Belarmino Carreño



REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTIVA
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:
Envío: RN665082844CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA SAS
Dirección: CALLE 42 66 B 07 SALITRE GRECO
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111321019
Fecha Pre-Admisión: 04/11/2016 13:54:50



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 04/11/2016 13:54:50
Orden de servicio: 6829370



RN665082844CO

1111 594

Valores	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA	Causal Devoluciones:	
	Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T.:8899999059 Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal: Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Faltado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: RMI TECNOLOGIA AERONAUTICA SAS Dirección: CALLE 42 66 B 07 SALITRE GRECO Tel: Código Postal: 111321019 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111594	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11W	
Remite	Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: 08-10-16 C.C. Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa	

Dice Contener: SE TRANSADO
HACE 2 AÑOS
CASA PINZON
1214 CAFE



11110001111594RN665082844CO

DAVID SASTRE
C.C. 80.926.617

Mín. Ingresos de cargo 001200 del 20/05/2016
Min. IC. Res. Mercaderías 00167 del 05/03/2016

Princip. Dep. D.C. Contr. de Dep. 25 G # 95 A 55 Dep. / www.4-72.com Línea Nacional 01 8000 870 / tel. central: 670 472005. Min. Transporte Lic. de carga 001200 del 20 de mayo de 2016/Min. IC. Res. Mercaderías 00167 del 5 de marzo de 2016
El usuario debe expresar constancia que sus condiciones del contrato se encuentran publicadas en la página web 4-72 en relación a esas personas para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo, servicios al cliente 4-72.com Para consultar la Política de Insistencia ver 4-72.com

594 5468809